



ESPAÑA

ES

11
21
22

NUMERO	259.453
FECHA DE PRESENTACION	13 Julio 1981

Y

MODELO DE UTILIDAD

~~1982~~

16 ABR. 1982

30 PRIORIDADES	31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
----------------	-----------	----------	---------

47 FECHA DE PUBLICIDAD	81 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	<i>A 63 F 9/14</i>

54 TITULO DE LA INVENCIÓN
JUGUETE DE COMPETICION

71 SOLICITANTE (S)
JUGUETES FEBER, S.L

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Avda. Principe de España, 61 IBI (ALICANTE)

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE
DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU

JS.

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de

30

1

La invención a la que corresponde la descripción detallada que a continuación se hace en la presente memoria, corresponde a un nuevo juguete de competición.

5

Especialmente ideados para el juego competitivo entre dos o m's jugadores que prueban su habilidad, existen diversos juguetes de los que comportan varias pistas por las que cada pieza - una bola en la mayoría de los casos, - debe recorrer una de ellas lo más rápidamente posible, teniendo que salvar diferentes tramos y obstáculos.

10

De este tipo es el presente juguete, y en él se han introducido novedades y perfeccionamientos importantes. Entre éstos destaca la forma del circuito como pista de atletismo y las distintas pruebas y/u obstáculos que posee: barra de equilibrio, rampas sucesivas, arcos, vallas, potro;

15

así como la pieza que a de realizar el recorrido, que no es en este caso una bola, sino una pieza ovalada hueca con contrapeso interno, que además de tener una forma más original de avance - por volteo consecutivo - es más fácilmente controlable y al estar decorda en forma de muñeco-atleta simula mejor, por su aspecto y movimientos, la carrera de un gimnasta o corredor por la pista, superando los distintos obstáculos y pruebas.

20

25

Como complemento y alternativas de este juego, posee un juego de baloncesto en su parte central, aprovechando los dispositivos de accionamiento del primero, por lo que se puede decir que en realidad constituyen dos juguetes, en uno solo.

30

Esencialmente el juguete en su conjunto se caracteriza por el hecho de comprender un cuerpo moldeado que presenta dos circuitos paralelos, cada uno de los cuales

1 comprende una pista delimitada por tabiques, cuyas pistas -
se entrecruzan en dos puntos opuestos determinando una igual
longitud de recorrido para una pieza oval hueca que repre--
senta un muñeco y posee en su interior un contrapeso movil--
5 que se desplaza para hacer voltear al muñeco; estando pre--
visto a lo largo de la pista una serie de orificios bajo --
los cuales queda dispuesta una palanca que golpea al muñeco
para hacerlo avanzar saltando sobre respectivas válulas, y -
por el interior de aros, así como sobre un potro gimnástico
10 y barras de equilibrio, como sobre una zona quebrada en for
ma de dientes de sierra, con la particularidad que a cada -
lado de las pistas hay dos paneles de mandos con correspon
dientes pulsadores para actuar selectivamente sobre las pa-
lancas dispuestas bajo de los orificios, así como para des-
15 plazar el fondo elevable de la zona quebrada, y una manive-
la que desplaza longitudinalmente a golpes la correspondien-
te barra de equilibrio para hacer avanzar por deslizamiento
a la figura o muñeco; previéndose que los tramos de pista-
están orientados en rampas sucesivas para facilitar el des-
20 plazamiento de los muñecos hasta los orificios y puntos ele
vaos del circuito; contando el centro del circuito con una
zona de juego de baloncesto en cuyo centro se ubica una ces
ta y tiene en dos puntos equidistantes otros tantos orifi--
cios para situar pequeñas pelotas que son impulsadas por co
25 rrespondientes palancas, mandadas por los pulsadores para -
intentar el enceste.

Para mejor comprensión de las características de
este juguete se adjunta a la presente memoria un juego de -
planos en el que se representa un posible modelo, elaborado
según la presente invención.

1 El juego de planos consta de los siguientes dibujos:

Figura 1ª.- Vista en perspectiva en la que se muestra el juguete de competición por su parte externa.

5 Figura 2ª.- Sección longitudinal del dispositivo de accionamiento de las barras de equilibrio.

Figura 3ª.- Planta superior del dispositivo representado en la figura anterior.

10 Como se observa en la figura 1ª, el juguete elegido como ejemplo está constituido por un cuerpo moldeado hueco (1), de forma elíptica con extensiones laterales (2) en las que se sitúa los mandos (3) de cada jugador. Este cuerpo representa una pista de atletismo con dos circuitos paralelos gemelos (4) delimitados por tabiques (5) y que se entrecruzan en puntos opuestos (6) para igualar sus longitudes.

15 Cada circuito ha de recorrerlo un muñeco (7) conforma oval hueca y contrapeso interno (8) que produce su avance por volteo sucesivo. En su recorrido el muñeco ha de superar dos vallas consecutivas (9), un potro gimnástico (10) una zona quebrada de descenso (11), pasar bajo el arco (12), y subir sobre una barra fija (13) que lo traslada al principio de otra rampa (14) por la que ha de descender atravesando a su paso por el interior de un aro (15) para regresar de nuevo al punto de partida.

25 Para su avance el muñeco aprovecha las dos rampas de descenso que el circuito comporta; y para superar los obstáculos de las vallas, el potro y los aros, así como para saltar a la barra fija, el circuito dispone, bajo los orificios (16) situados antes de los mismos, los extremos de

1 palancas de 1º genero (17) que se accionan por los jugadores por medio de los pulsadores correspondientes (3). De modo similar se acciona la pieza que comprota los dientes de sierra (19) de la zona quebrada.

5 En cuanto al desplazamiento del muñeco sobre la barra fija, este se realiza gracias al dispositivo representado en las figuras 2ª y 3ª. Este dispositivo se acciona -- por medio de una manivela (20) montada en un plato (21) que comporta un piñón solidario (22) al que se engrana la rueda copada (23) cuyo eje (24) hace girar la leva (25). Esta leva, que posee dos zonas semicirculares desplazadas, actúa -- desplazando - en contraposición al resorte recuperador (27) - un vástago (26) sobresaliente perpendicularmente de la base inferior de la barra fija (13), de manera que el movimiento
10 a que se dota a ésta posee un periodo de avance lento en el que el muñeco se desplaza sobre ella y otro periodo de retroceso brusco en el cual el muñeco, por inercia, conserva su posición alcanzada sin retroceder.

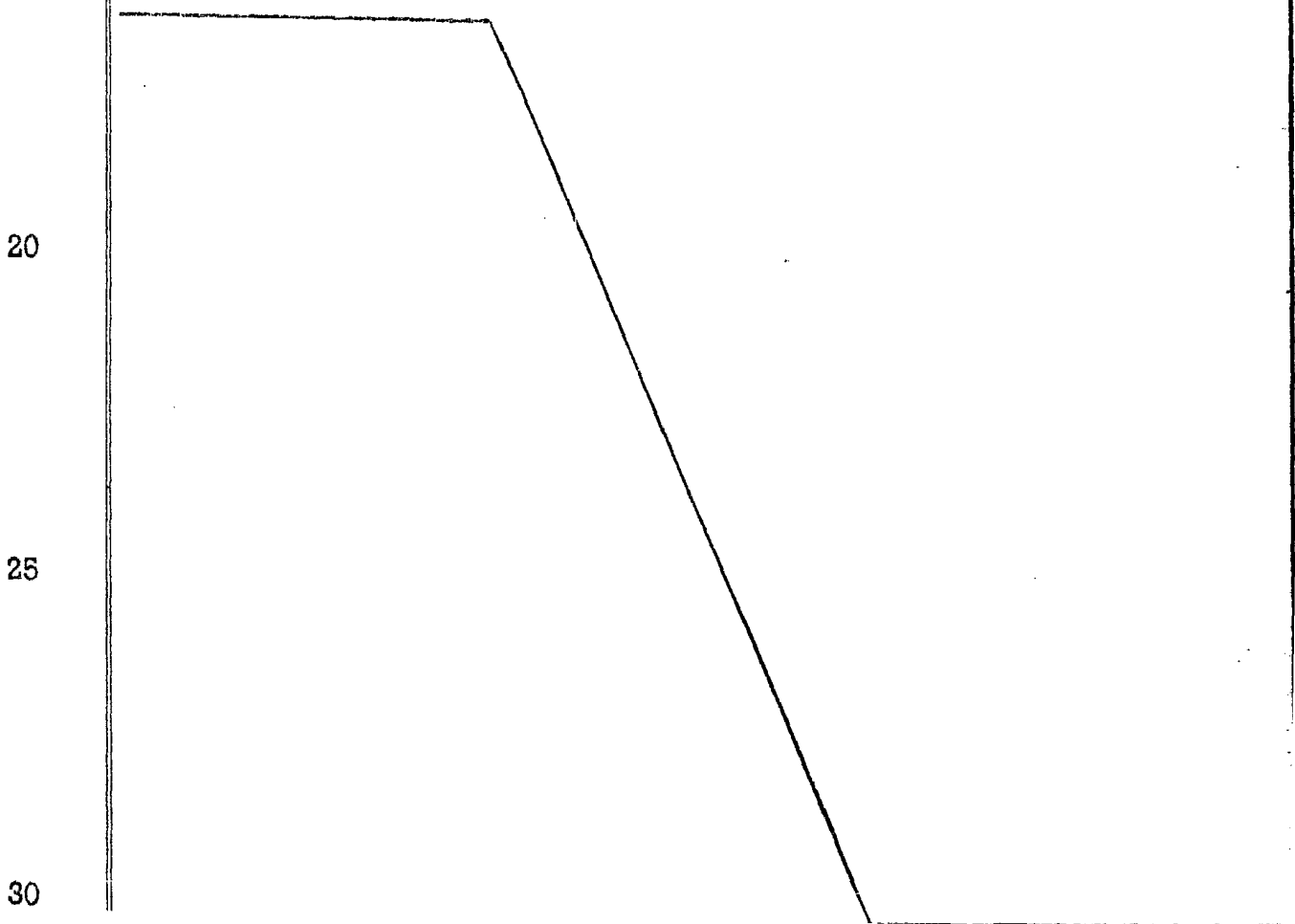
20 En la zona central del juguete existe un juego de baloncesto formado por una canasta (28) colocada en el centro y dos orificios (29) situados a los lados por los cuales las bolas (18), para introducirlas en la canastas, se -- pueden impulsar por medio del extremo (30) de dos de las palancas utilizadas para el circuito y que son actuadas por --
25 el pulsador correspondiente.

Una vez descritas las características principales de este juguete solo resta señalar las ventajas importantes que se observan en el mismo, entre las que destacan las originalidad y variedad de obstáculos y dispositivos, y su fácil accionamiento. También es importante resaltar la distri-

1 bución ordenada de todos sus elementos, el constituir en --
realidad dos juguetes en uno y el no requerir mecanismos --
complicados ni dispositivos electricos por lo que no se pre
veen fallos en su funcionamiento y no necesita de pilas eléc
5 tricas.

No se considera necesario hacer más extensa esta
descripción para que cualquier persona perita en la materia
comprenda perfectamente cual es la idea que se desea regis-
trar, así como las ventajas que de su realización industrial
10 han de derivarse.

Por todo ello y para evitar posibles imitaciones,
se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación en ex--
clusiva de la idea descrita, de acuerdo con las considera--
ciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan
15 en las paginas siguientes.



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son, en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1a.- JUGUETE DE COMPETICION, caracterizado esen-
cialmente por el hecho de comprender un cuerpo moldeado que
representa dos circuitos gemelos, donde uno de los cuales
comprende una pista delimitada por tabiques, cuyas pistas se
5 entrecruzan en dos puntos opuestos determinando una igual
longitud de recorrido para una pieza oval hueca que repre-
senta un muñeco y posee en su interior un contrapeso móvil
que se desplaza para hacer voltear al muñeco; estando pre-
visto a lo largo de la pista una serie de orificios, bajo los
10 cuales queda dispuesta una palanca que golpea al muñeco para
hacerlo avanzar saltando sobre respectivas vallas, y por el
interior de aros, así como sobre un potro gimnástico y barras
de equilibrio, como sobre una zona quebrada en forma de dien-
tes de sierra, con la particularidad de que a cada lado de
15 las pistas hay dos paneles de mando con correspondientes pul-
sadores para actuar selectivamente sobre las palancas dispues-
tas bajo los orificios, así como para desplazar el fondo ele-
vable de la zona quebrada, y una manivela que desplaza longi-
tudinalmente a golpes la correspondiente barra de equilibrio
20 para hacer avanzar por deslizamiento a la figura o muñeco; pre-
viéndose que los tramos de pistas estan orientados en rampas
sucesivas para facilitar el desplazamiento de los muñecos hast-
ta los orificios y puntos elevados del circuito; contando el
25 centro del circuito con una zona de juego de baloncesto en
cuyo centro se ubica una cesta y tiene en dos puntos equidis-
tantes otros tantos orificios para situar pequeñas pelotas
que son impulsadas por correspondientes palancas, mandadas
por los pulsadores para intentar el enceste.

30 2a.- Se reivindica por último como objeto sobre el

1 que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita por:
JUGUETE DE COMPETICION.

5 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
presente memoria descriptiva que consta de diez páginas
mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 13 de julio 1.981

BERNARDO UNGRIA

P. O.



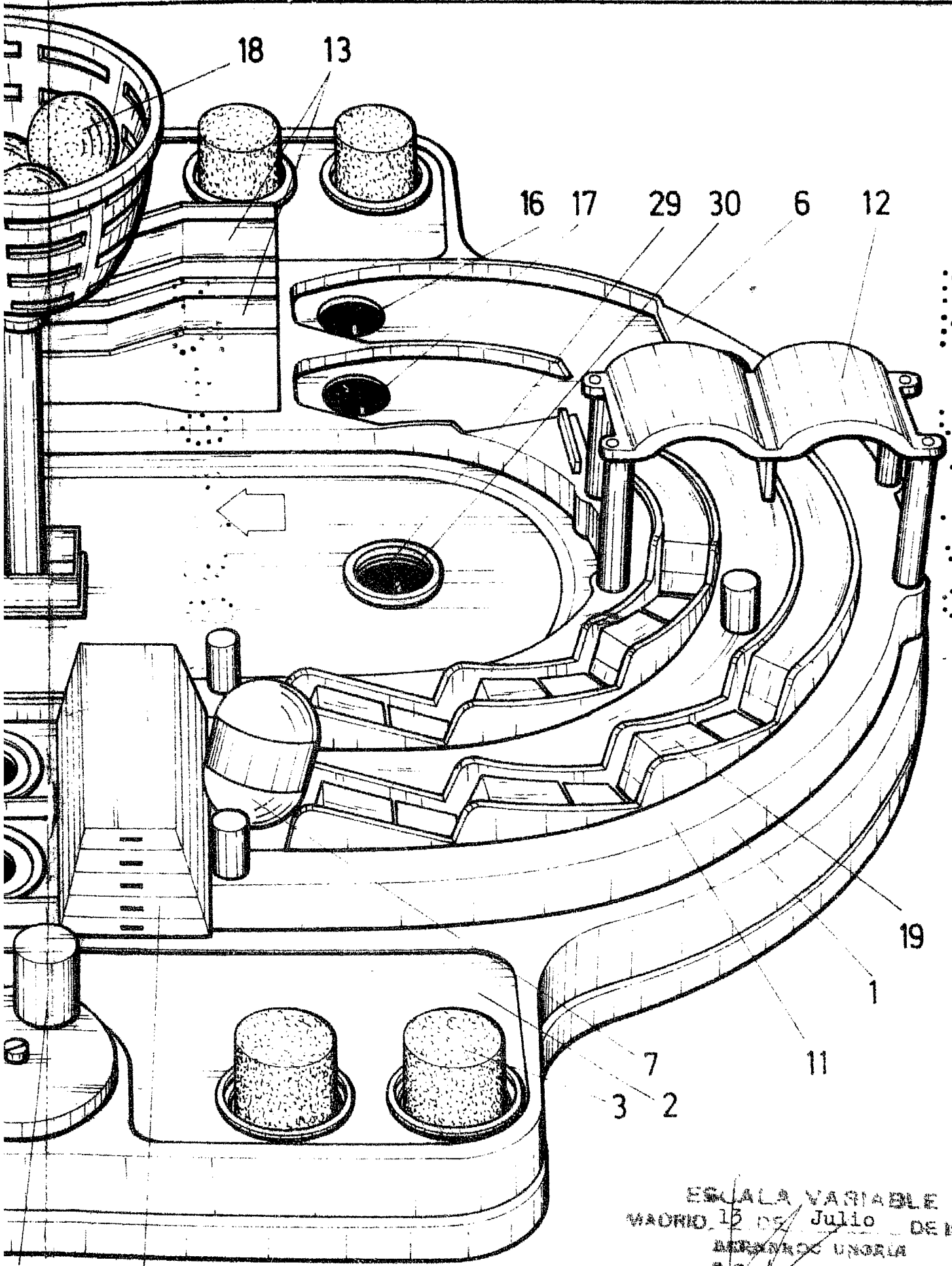
10

15

20

25

30



ESCALA VARIABLE
MADRID, 12 de Julio DE 19 81
BERNARDO UNGRIA

20 10

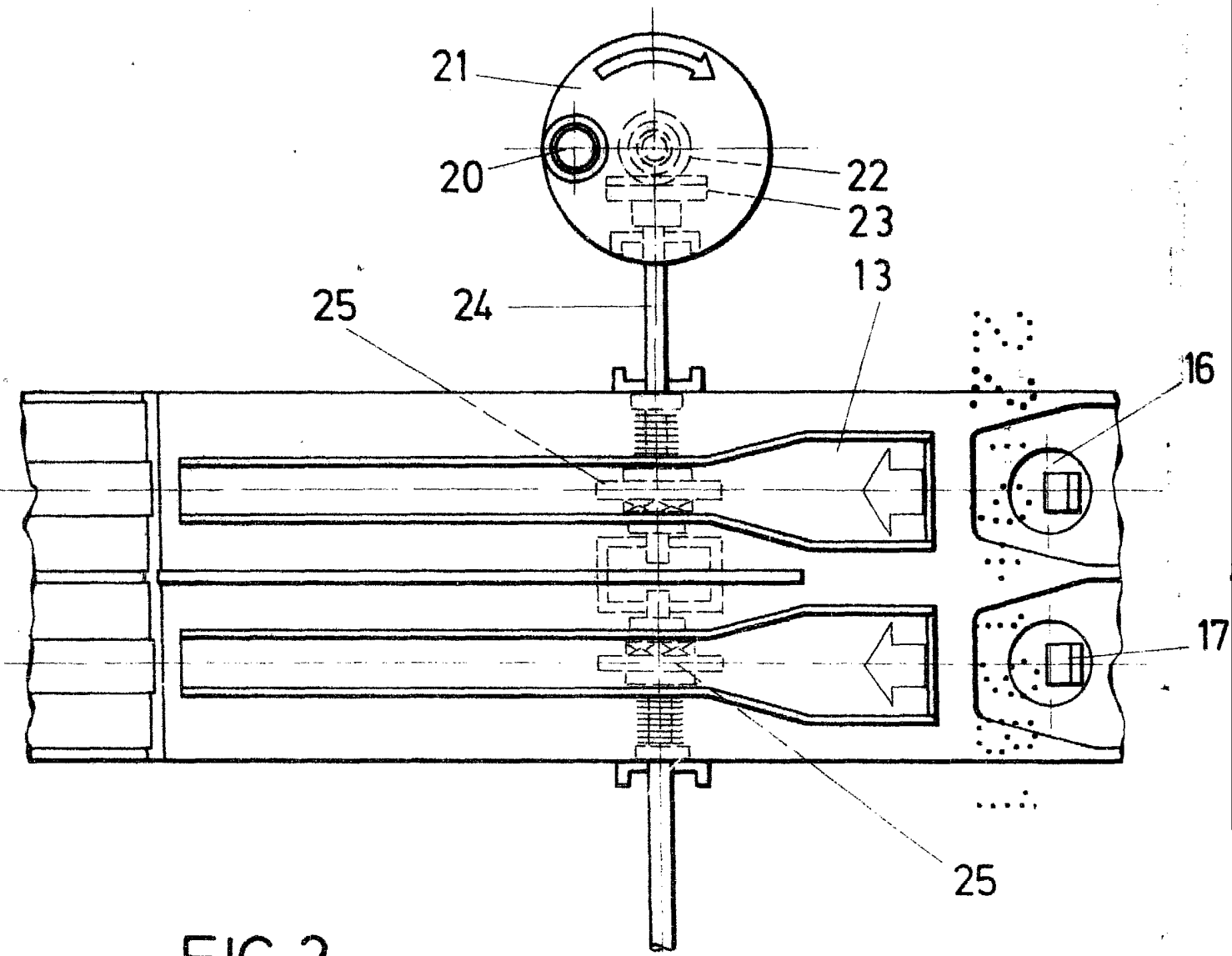
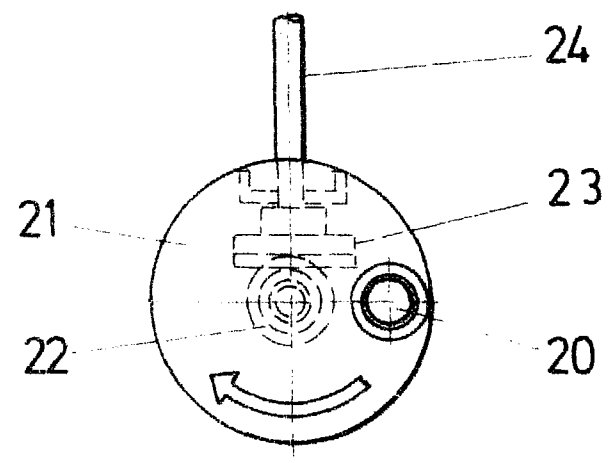


FIG.3



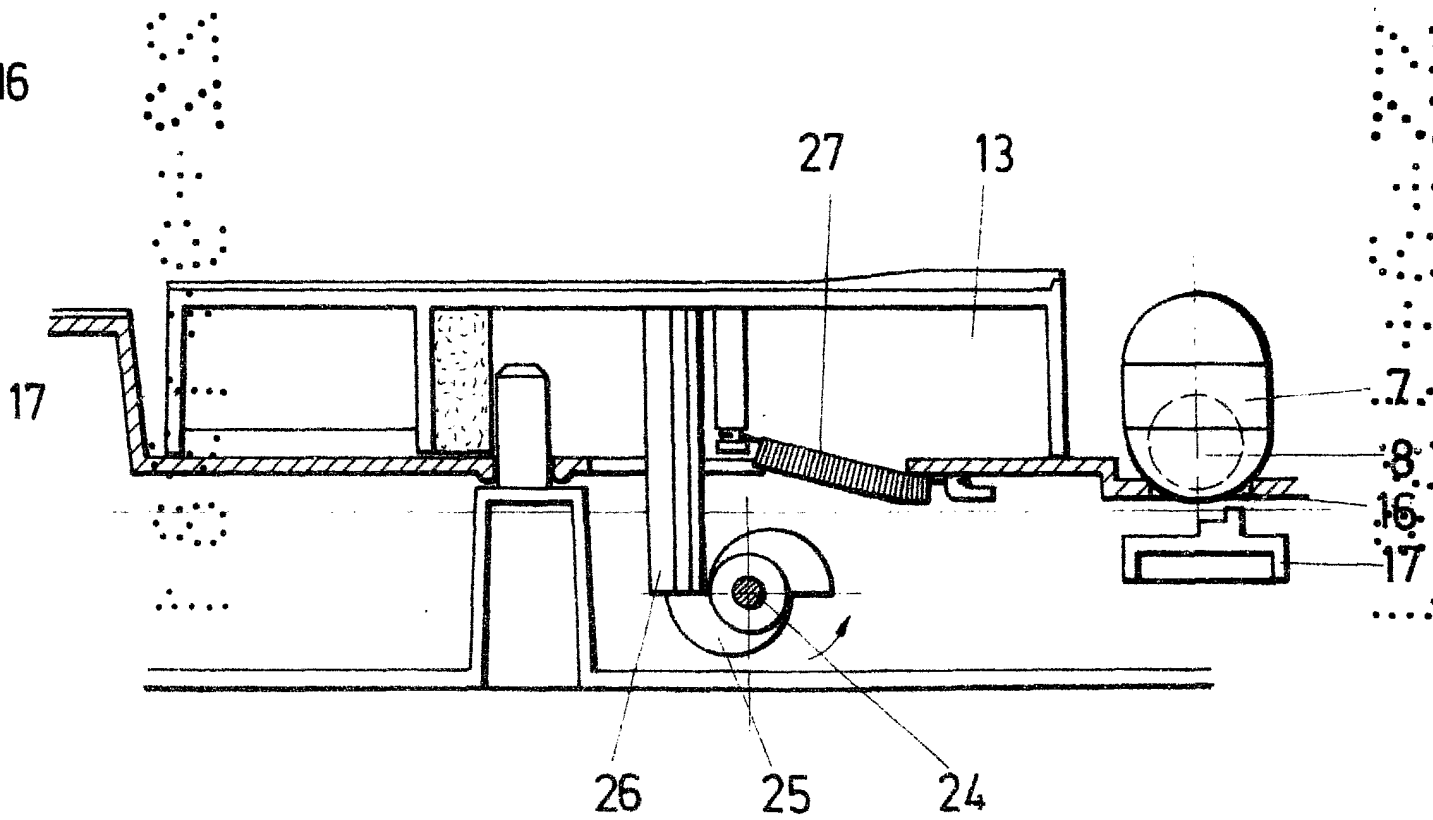


FIG. 2

SECRETARIA DE ESTADO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MADRID, 13 Julio 1981

[Handwritten signature]